



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIII

Núm. 56

Zacatecas, Zac., sábado 15 de julio de 2023

SUPLEMENTO

AL No.56 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 15 DE JULIO DE 2023

ADENDA.- Al programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios del Estado de Zacatecas del DIF.

ADENDA.- Modificatoria a las Reglas de Operación del Programa Rescate Hídrico para el Campo Zacatecano Ejercicio 2023, de SECAMPO.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEON
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

ADENDA AL PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A GRUPOS PRIORITARIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS DEL DIF.



Bienestar y Progreso

Pág	Apartado	Dice:	Debe decir:
13	6.5 Métodos y/o procedimientos de selección	<p>2º. El SMDIF evaluará e incorporará el padrón de beneficiarios, integrando a los solicitantes que cumplan con lo establecido en el apartado 6.2 de las presentes reglas de operación.</p> <p>3º. Para respaldar la selección de población que recibirá el apoyo, el SMDIF deberá elaborar el Estudio Socioeconómico mediante el cual se acredite la inclusión al programa.</p> <p>4º. El SMDIF recabará la documentación requerida para integrar el padrón de beneficiarios.</p> <p>5º. El SMDIF realizará la captura del padrón municipal en el Sistema Integral de Información (SIAS) del SEDIF.</p>	<p>2º. El SEDIF y el SMDIF evaluarán e incorporarán el padrón de beneficiarios, integrando a los solicitantes que cumplan con lo establecido en el apartado 6.2 de las presentes reglas de operación.</p> <p>3º. Para respaldar la selección de población que recibirá el apoyo, el SEDIF o el SMDIF deberán elaborar el Estudio Socioeconómico mediante el cual se acredite la inclusión al programa.</p> <p>4º. El SEDIF y el SMDIF recabarán la documentación requerida para integrar el padrón de beneficiarios.</p> <p>5º. El SEDIF y el SMDIF realizarán la captura del padrón municipal en el Sistema Integral de Información sobre Asistencia Social (SIAS).</p>
		<p>El SEDIF, informará al SMDIF mediante un escrito, los beneficiarios seleccionados para que sean incluidos en el padrón municipal del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios.</p> <p><i>(adicionar este punto)</i></p>	<p><i>(se deroga)</i></p>
23	9.4 Son obligaciones del SEDIF.	<p><i>(adicionar este punto)</i></p>	<p>El SEDIF conformará un expediente individual para cada uno de los beneficiarios que registró en el SIAS correspondiente al 50% del total del padrón, en el que se incluya la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio Socioeconómico que avale la situación de vulnerabilidad por lo cual se le incluye como beneficiario. 2. Identificación oficial. (INE, constancia de identidad y/o pasaporte vigente) 3. Copia de la CURP y/o acta de nacimiento. 4. Comprobante de domicilio. 5. Cualquier otro documento que avale el seguimiento.
		<p><i>(adicionar este punto)</i></p>	<p>Establecer los mecanismos de control interno necesarios para que los comprobantes de entrega a beneficiarios originales estén debidamente ordenados por año, mes y comunidad, resguardándose en las instalaciones del SEDIF y SMDIF asegurándose que estén disponibles para futuras revisiones tanto de este Sistema como de los entes fiscalizadores.</p>
25	9.6 Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos	<p><i>(adicionar este punto)</i></p>	<p>El SEDIF podrá realizar la suspensión temporal y/o definitiva cuando no existan las condiciones para realizar la correcta distribución de los apoyos y en su caso, el SEDIF podrá designar almacenes regionales para su resguardo en tanto no exista algún resolutivo.</p>
28	12.11. Planteamiento y Diagramas de Flujo	<p>1. El SMDIF recaba la documentación requerida para integrar el padrón de beneficiarios.</p> <p>2. El SMDIF realiza la captura del padrón municipal en el Sistema Integral de Información del SEDIF.</p>	<p>1. El SEDIF y el SMDIF recabna la documentación requerida para integrar el padrón de beneficiarios.</p> <p>2. El SEDIF y el SMDIF realizan la captura del padrón municipal en el SIAS del SEDIF.</p>

ADENDA MODIFICATORIA A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RESCATE HÍDRICO PARA EL CAMPO ZACATECANO, DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO EN EL ESTADO DE ZACATECAS, EJERCICIO 2023.

LIC. JESÚS PADILLA ESTRADA, Secretario del Campo del Estado de Zacatecas, con fundamento en los artículos 84, y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4, 21, 24 fracción VIII, 25 fracción XIV y 39 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; así como los artículos aplicables del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2023 y Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios, tengo a bien señalar lo siguiente:

J U S T I F I C A C I Ó N

La Adenda Modificatoria que se propone, surge de la necesidad de realizar ajustes en las claves presupuestales presentadas en las Reglas de Operación del Programa Rescate Hídrico del Campo Zacatecano en sus dos Vertientes.

Ante esta disposición, con la autorización de la presente Adenda, se actualizan las claves presupuestales conforme a lo que aparece en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, con la finalidad de homologar las claves de unidad presupuestaria o claves presupuestales y cualquier otra que derive de la programación entre la Secretaría del Campo y las demás entidades con participación en la generación de apoyos y

CONSIDERANDO

Que en fecha 25 de febrero del año 2023, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, tomo CXXXIII, numeral 16, se publicaron las Reglas de Operación del Programa Rescate Hídrico para el Campo Zacatecano, por lo que emito la siguiente **ADENDA MODIFICATORIA**:

ADENDA MODIFICATORIA A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RESCATE HÍDRICO PARA EL CAMPO ZACATECANO	
DICE:	DEBE DECIR:
Página 6, apartado 4.4:	Página 6, apartado 4.4:
Clave presupuestal: 15-1501-1-209-1-4311 y 15-1501-1-209-2-4311	Clave presupuestal: 3-15-1522-3-1-4-209-1-1-121-4311-2313301-1
Página 6, apartado 4.4:	Página 6, apartado 4.4:
Clave presupuestal: 15-1501-2-209-1-4311 y 15-1501-2-209-2-4311	Clave presupuestal: 3-15-1522-3-1-4-209-1-2-1-121-4311-2313301-1
Página 8, apartado 9:	Página 8, apartado 9:
Monto del apoyo: Por el 50% del costo total de la obra, con un máximo de \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N).	Monto del apoyo: Hasta el 50% del costo total de la obra, con un máximo de \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N).
Página 8, apartado 9:	Página 8, apartado 9:
Características del apoyo: apoyo para la adquisición de cualquier tipo de infraestructura hidráulica (tubería, conectores, cintillas, goteros, tinacos, cisternas, papalotes, celdas solares para extracción de agua, lay-flat, vénturi, etc.), para adquirir el bien con el proveedor que de manera libre el productor elija. Par esta vertiente, únicamente serán permisibles tres apoyos por Unidad de Riego.	Características del apoyo: apoyo para la adquisición de cualquier tipo de infraestructura y equipo hidráulico (tubería, conectores, cintillas, goteros, tinacos, cisternas, papalotes, celdas solares para extracción de agua, lay-flat, vénturi, etc.), para adquirir el bien con el proveedor que de manera libre el productor elija. Para esta vertiente, únicamente serán permisibles tres apoyos por Unidad de Riego.

Morelos, Zacatecas., a 28 de junio del año 2023.

SECRETARIO DEL CAMPO-. JESÚS PADILLA ESTRADA. Rúbrica.

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: SUPLEMENTO 1 AL PERIODICO 56_2023.pdf
Secuencia: 3193091

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	000000000000000006406	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-07-15T14:17:24Z / 2023-07-15T09:17:24-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	65 00 93 85 25 a4 8f 3c 7c c9 e7 32 48 c3 07 8f d1 41 36 0f 36 bd e4 c8 22 be 1e 97 6d 49 dc 28 d0 bf 48 26 2e 34 97 7a f0 14 ec bc bc bd 82 2e 5d a5 b1 41 99 b7 f1 d5 da be 01 7a 35 af 1c 71 08 cf 02 09 33 c9 58 6d ce 80 6c ac 63 20 5c fd dc 60 16 84 8c 9c 45 a6 16 f7 f3 0f 71 34 9f b0 08 34 95 81 b2 db 53 0a 96 89 30 34 ca a9 d3 71 58 d0 12 7d 9a 9c fa 8f 37 7f 8c 52 32 7e 1f 18			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-07-15T14:17:25Z / 2023-07-15T09:17:25-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	000000000000000006406			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-07-15T14:17:24Z / 2023-07-15T09:17:24-05:00			
	Nombre del respondedor:	TSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	3228903			
	Datos estampillados:	8A2B625E6C5912DE0CDF6AE091DEC460FB75BD5DFBBCB669D82257EB28115758			

8a2b625e6c5912de0cdf6ae091dec460fb75bd5dfbcb669d82257eb28115758